





Medellín, 08/12/2020

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La señora LUZ MIRYAM BOHORQUEZ CORREA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 42.935.373,interesado en el titulo minero, DENTRO DEL EXPEDIENTE KHP-08101, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción del municipio de REMEDIOS, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la Resolución No. 2020060112115 del 30 de septiembre de 2020, que en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

"(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento expreso de la solicitud de cesión parcial de derechos mineros, presentada por la titular minera LUZ MIRYAM BOHORQUEZ CORREA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 42.935.373, a favor del señor JORGE MARIO BOHÓRQUEZ CORREA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.082.991, dentro del Contrato de Concesión Minera con placa KHP-08101.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor LUZ MIRYAM BOHORQUEZ CORREA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 42.935.373 titular del Contrato de Concesión No. KHP-08101 y al señor JORGE MARIO BOHÓRQUEZ CORREA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.082.991, en calidad de tercero interesado o en su defecto notifíquese mediante edicto de conformidad a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, el Artículo 323 de la Ley 685 de 2001 y el Articulo 1, parágrafo 1 de la Resolución 271 de 2013 – ANM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA SECRETARIO DE MINAS"

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como











el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 09 de diciembre de 2020 y se desfija el día 15 de diciembre de 2020, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA DIRECTOR ADMINISTRATIVO

YQUINTEROH



